- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de Bitácora:13/G3-0086/11/18
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 013/2019/SIPOT.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES

5 DIC 2018

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION EN EL

EDO. DE HIDALGO.



OFICIO Nº 133.02.03.DP.0525.2018 BITÁCORA: 13/G3-0086/11/18

Pachuca, Hidalgo, 21 de Noviembre de 2018

183784

MELIQUIADES RAMOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Noviembre de 2018 y toda vez que se eneuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio Nº 133.02.03.2049.2018 de fecha 12 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Jilguero, Mineral del Monte, S-13-039-JIL-001/18, madera en rollo,	10	1	10	20852097	20852106
Pinus patula, (Pino), 83.296 Metros cúbicos P.P. El Jilguero, Mineral del Monte, S-13-039-JIL-001/18, Leña, <i>Pinus patula</i> ,	5	1	5	20852107	20852111
(Pino), 9.800 Metros cúbicos P.P. El Jilguero, Mineral del Monte, S-13-039-JIL-001/18, Leña, Quercus	6	1	6	20852112	20852117
crassifolia. (Encino), 12.194 Metros cúbicos					
P.P. El Jilguero, Mineral del Monte, S-13-039-JIL-001/18, madera en rollo,	5	1	5	20852118	20852122
Abies religiosa, (Oyamel), 36.217 Metros cúbicos P.P. El Jilguero, Mineral del Monte, S-13-039-JIL-001/18, Leña, Abies	2	1	2	20852123	20852124
religiosa. (Oyamel), 3.339 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Octubre de 2019.

Para trámites subseçuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Aorestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero 10/ de 2005.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAI

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APOD

C.c.e.p

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierne del Estado.-medio.ambiente@hidaigo.gob.mx Naturales de Gobierne del Estado:-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo. Presente 27 12

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

28 FOLIOS AMA*AVP

Blvd, Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416: delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

Página1